

RESOLUCION N° 647/2021, de 17 de marzo, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la personalización del modelo de costes para la Universidad Pública de Navarra (NGS0001/2021).

Vista la solicitud presentada por Director de Servicio de Asuntos Económicos.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Gestión Económica.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo de lo establecido en el art. 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el correspondiente informe jurídico.

A propuesta del Gerente.

Una vez intervenido y fiscalizada favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la contratación de la personalización, a los ejercicios 2019 y 2020, del modelo de costes del Libro Blanco de los costes en las universidades, a la Universidad Pública de Navarra, bajo el contexto del Documento del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que guía en todo momento la definición del modelo con el último fin de abordar la carta de datos en la aplicación informática Contabilidad Analítica de UXXI-ECONÓMICO, con destino al Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad Pública de Navarra, y adjudicársela a la empresa Universitas XXI Soluciones y Tecnología (NIF A80897770) por un importe de 109.808,90 euros, IVA excluido.

Segundo.- Autorizar y comprometer un gasto de 130.961,48 euros que se ejecutará de la siguiente manera:

- 71.356,58 euros en la partida 730/301109/227.06 “*Estudios y trabajos técnicos*” del presupuesto de gastos de 2021.
- 59.604,90 euros, que se ejecutará con cargo a la partida 730/301109/227.06 “*Estudios y trabajos técnicos*” o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de gastos de 2022.

Tercero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación de la personalización del modelo de costes para la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación establecida en el pliego.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Asuntos Económicos, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Trasladar la presente Resolución a la empresa Universitas XXI Soluciones y Tecnología, y comunicarla al Director del Servicio de Asuntos Económicos, a la Sección de Contabilidad, a la Interventora y al Consejo Social, a los efectos oportunos.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 17 de marzo de 2021

Ramón Gonzalo García
Rector